BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1147 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relacionan a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, a través de un proceso administrativo de cobro coactivo.

Que dentro del mismo fue proferido el auto que ordena continuar con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes notificaciones por correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, y conforme lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se está notificando por Aviso el auto que ordena continuar con la ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes expedientes.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matricula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
878156	135184	MYRIAM AMPARO BERNAL BONILLA	4156269	TV 55C No. 114A - 20	AAA0125YEHY	50N00110792	01/07/2022	AC724
RESUELVE								

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1147 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **MYRIAM AMPARO BERNAL BONILLA** o el actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **TV 55C 114A 20**, e identificado con CHIP **AAA0125YEHY**, por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($7.974.759,00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en Auto de fecha **04 de noviembre de 2021**.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO. – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 32894 DE 2022
"RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN EXP 878156 ACUERDO 724-2018 PROCESO 135184"

SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Julio de 2022.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerardo Pastor Sanchez Beltran
Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada en 01-07-2022 02:40 PM

Proyectó: Marly Dayhan Molina Hernandez - Abogada Contratista STJEF
Revisó: Julisa Fernanda Mora Villa - Abogada Contratista STJEF

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1147 DEL 17 DE FEBRERO 2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página WEB y lugar público de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 17 de febrero de 2023, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 17 de febrero de 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 20 de febrero de 2023.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Proyectó: Crystel Alexandra Ortiz– Abogada Contratista STJEF.
Revisó: Pedro Téllez Arango – Abogado Contratista- STJEF.
Aprobó: Armando Sosa López – Abogado Ejecutor- STJEF.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11

ISO 22301
572421

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.